



# Niñas, niños y niñas tienen derecho a crecer sin violencia

Basado en la sentencia del Amparo Directo en Revisión 523/2022

ADMIRO MUCHO A MI MAMÁ. ELLA ES MUY FUERTE Y VALIENTE, Y ME QUIERE UN MONTÓN. SIEMPRE ME CUIDA DE CUALQUIER PELIGRO.



ANTES, CUANDO VIVÍAMOS EN ESTADOS UNIDOS, MI PAPÁ ERA MUY MALO CON ELLA. A VECES LA LASTIMABA, INCLUSO EN FRENTE DE MÍ.



ME ASUSTABA Y ME DOLÍA VER A MI MAMÁ SUFRIR. PERO UN DÍA VISITAMOS A MIS ABUELITOS EN MÉXICO, Y MI MAMÁ DECIDIÓ QUE AHORA ELLA Y YO VIVIRÍAMOS AQUÍ.



MI NUEVA CASA ME GUSTÓ MUCHO. MI MAMÁ YA NO LLORABA Y YO YA NO TENÍA TANTO MIEDO. PERO MI PAPÁ SE ENOJÓ DE QUE NOS FUÉRAMOS, Y QUISO OBLIGARME A VOLVER CON ÉL.



UN JUEZ DECÍA QUE, AUNQUE MI PAPÁ HABÍA SIDO MALO CON MI MAMÁ, YO ESTARÍA A SALVO VIVIENDO CON ÉL. NO ENTENDÍA QUE YO HABÍA VISTO TODO, QUE NO QUERÍA REGRESAR.



MI MAMÁ NO SE RINDIÓ. BUSCÓ JUSTICIA EN TODAS PARTES, HASTA QUE MI CASO LLEGÓ A LA CORTE. AHÍ, LAS Y LOS MINISTROS ME ENTENDIERON.



SUPIERON QUE, AUNQUE MI PAPÁ NO ME HABÍA LASTIMADO DIRECTAMENTE A MÍ, VIVIR EN SU CASA ME PONDRÍA EN RIESGO, Y YO NO ESTARÍA SEGURA.



ASÍ, LA CORTE ORDENÓ QUE MI CASO SE REVISARA DE NUEVO, SIN PONERME EN PELIGRO DE CRECER EN UN LUGAR DONDE HERIR A LAS Y LOS DEMÁS FUERA NORMAL.

